

*Atzo salatzen genuen Eusko Jaurlaritzak biharko greba feministarako gutxieneko zerbitzuak gogortu zituela emakumeon grebarako eskubidea urratuz. Ondorioz, inpugnatu egin genituen sindikatuok.*

Hemos recibido la resolución, que supone una aceptación parcial de nuestro recurso. En las residencias de la tercera edad han reducido el 70% inicial al 50%. Por otra parte, para las residencias de usuarios-as con una dependencia de Grado II y III superior al 70% los servicios mínimos se han rebajado del 80% al 70%.

Sin embargo, seguimos considerando que los servicios mínimos dictados vulneran el derecho a la huelga de las mujeres. Además, a la hora de fijar dichos servicios se han centrado en los sectores más feminizados.

Hay que añadir que hemos recibido estos días desde diversas instituciones numerosos mensajes favorables a la huelga, pero la realidad pone de manifiesto el trecho que va de las reivindicaciones a las prácticas y acciones reales.

—